Ibagué, 9 de Septiembre de 2026

Alcaldía de Ibagué
Secretaria de Infraestructura
Radicación de Documentos

09 SEP 2026

Hora: 7:50 a.m
Funcionario: Augusto Abraham Ramirez
Folios: 21

Señores

CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ
LISETH MARYORI NIEVES HERRERA – Representante Legal
Correo electrónico: consorciovialibague2025@gmail.com
Interventoría

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Marco Matheus Saavedra – Secretario de despacho
Ing. Fredy Andrés Rincón Polania – Director Operativo
Correo electrónico: infraestructura@ibague.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 3049 del 7 de Noviembre de 2025. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" LOTE 2.

ASUNTO: Solicitud adicional y prórroga No. 01

Respetados señores Alcandía de Ibagué y Consorcio Interventor:

Teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un porcentaje de ejecución equivalente al 99.00%, dando cumplimiento a todos los requerimientos por parte de la entidad contratante, de la manera más respetuosa y por medio del presente oficio solicitamos, la adición de recursos No. 01 equivalente al 38.52% del presupuesto inicial, por un valor de seis mil millones de pesos moneda corriente ($6.000.000.000,00), que equivalen a 3426,7993 SMMLV año 2026; estos recursos se hacen necesarios para culminar las vías que inicialmente estuvieron contempladas en la meta inicial y las correcciones y/o ajustes que han venido siendo expuestas, que permitan finalmente la culminación de las vías.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato inicial cuenta con un valor de $15.574.537.925,10 requeriría contemplar una adición del 38.52%, valor que no supera el 50.00% posibilitando la culminación de las vías contempladas en el alcance inicial y demás requerimientos solicitados por la entidad contratante.

En relación con la ejecución presupuestal de actividades de obra a la fecha, se resalta que se ha presentado la necesidad de ejecución de actividad en mayor proporción y dimensionamiento del requerido, motivado en factores e intervenciones complementarias por parte del consorcio según los requerimientos de obra, así como la priorización de intervención en zonas adicionales a las inicialmente previstas, consistentes en la ampliación del área de intervención en vías, el incremento del área de rehabilitación y la extensión de las actividades de mantenimiento vial (parcheo), esto derivado de solicitudes de la comunidad comunicadas por el contratante, la necesidad de intervenir corredores de alta relevancia para el flujo vehicular de Ibagué priorizadas por la Secretaría de Infraestructura según las necesidades de movilidad, el estado crítico de ciertos tramos sumado la importancia de garantizar la movilidad y conectividad de la ciudad, por tanto se generó la ejecución de actividades evidenciadas en campo que no estaban contempladas en la programación inicial.

Así pues, es indispensable tener en cuenta los aspectos generales del contrato de obra:

Tabla 1. Antecedentes

INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.	3049 del 7 de Noviembre del 2025
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2
CONTRATISTA	CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025
NIT	901.999.914-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RICARDO ORTIGOZA
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE IBAGUÉ SEC. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7 de Noviembre del 2025
TÉRMINO DEL CONTRATO	10 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($15.574.537.925,10) M/CTE.

FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente oficio muestra en forma resumida una descripción de los aspectos técnicos, administrativos y financieros del desarrollo de las obras y una relación de las principales actividades llevadas a cabo por el contratista durante la ejecución del contrato en mención y mediante el cual se da cumplimiento al objeto arriba citado.

1. A continuación, se presentan las tablas que clasifican cada una de las vías, en primera instancia aquellas que hacen parte de la meta física inicialmente prevista con su estado de ejecución, seguido de las vías adicionadas.

En la **Tabla 2**, se enumera cada una de las vías que hacen parte del contrato inicial y su estado de ejecución actual

Tabla 2. VÍAS META FÍSICA INICIAL Y SU ESTADO DE EJECUCIÓN

N°	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	*EJECUTADO CONTRATO INICIAL*	*EN PROCESO DE TERMINACIÓN, CON PENDIENTES MENORES DEL CONTRATO INICIAL*	*SIN EJECUTAR*
1	CARRERA 12 ENTRE CALLES 3 Y 4	SANTA BARBARA	2	x		
2	CARRERA 11B ENTRE CALLES 3 Y 4	SANTA BARBARA	2	x		
3	Cra 7Bbis entre calle 42-44 placa verde o cra 9 entre calle 41-42	SAN CARLOS	4	x		
4	CALLE 40 ENTRE LA TRNASVERSAL 11-CARRERAS 12A Y 13	TRIUNFO	4			x
5	CALLE 46 ENTRE CARRERA 4 Y 4B (Quinta)	PIEDRA PINTADA	4			x
6	CALLE 48A ENTRE CARRERAS 5 Y 4B	PIEDRA PINTADA	4	x		
7	CALLE 49 ENTRE CARRERAS 6 Y 7	rincon de piedra pintada y LIMONAR 5 sector	4	x		
8	CALLE 52 ENTRE CARRERA 7C Y 8	RINCÓN DE PIEDRA PINTADA	4	x		
9	CALLE 46 ENTRE CARRERA 6A Y 7	VILLA MARLÉN 1	4	x		
10	CARRERA 11 ENTRE CALLES 44 Y 46	CASTILLA	4	x		
11	CARRERA 6A ENTRE CALLES 49 Y 50	LIMONAR QUINTO SECTOR	4	x		

12	CARRERA 6A(6B) ENTRE CALLE 56 Y 59	LIMONAR	4	x		
13	CARRERA 6A ENTRE CALLES 44 Y 47	VILLA MARLEN 1	4	x		
14	CARRERA 7A ENTRE CALLES 60 Y 57	RINCON DE PIEDRA PINTADA PAPAJOHNS	4	x		
15	CARRERA 7B BIS ENTRE CALLE 47 Y 50	LIMONAR V SECTOR	4			x
16	CALLE 57 ENTRE CARRERAS 6 Y 7	LIMONAR	4	x		
17	CALLE 65A ENTRE CARRERAS 9B Y 10A (MZ M Y N)	JORDAN 9 ETAPA	5	x		
18	CALLE 75 ENTRE CARRERA 10 Y 10ABIS Y 13	JORDÁN 7 ETAPA	5			x
19	CALLE 79BIS ENTRE CARRERA 10A y 10C Y ENTRE MZS 3 Y 4 y ENTRE MZS 5-6 Y EL PARQUE CALATAYUD	CALATAYUD	5	x		
20	CARRERA 10A ENTRE 67 Y 68	JORDAN 9 ETAPA	5			x
21	CARRERA 6 ENTRE CALLES 77 Y 79	JORDAN 6 ETAPA	5			x
22	CALLE 102 ENTRE CARRERAS 2 Y 2A	VILLA DEL SOL Y ACACIAS	8			x
23	CALLE 121 ENTRE CARRERA 4 SUR Y 1 SUR	NUEVA CASTILLA	8	x		
24	CALLE 84 ENTRE CARRERA 1 Y 2	BUENAVENTURA	8			x
25	CALLE 88 ENTRE CARRERAS 4-3B-3A	Jardín I	8	x		
26	CARRERA 2C ENTRE 103 Y 104	TOLIMA GRANDE	8			x
27	CARRERA 3 SUR ENTRE CALLES 100 Y 103	LA ESMERALDA	8			x
28	CARRERA 3B ENTRE CALLE 96 Y 97	VILLA DEL SOL	8			x
29	CARRERA 4B CON CALLE 100	NUEVO ARMERO ETAPA I	8	x		
30	CARRERA 4H SUR ENTRE CALLES 119 Y 121	NUEVA CASTILLA	8	x		
31	CALLE 111 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CRA 22 sur	APARCO	9		x	
32	CALLE 115 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CARRERA 21 SUR	APARCO	9	x		
33	CALLE 65 ENTRE CARRERA 4 Y CARRERA 2	JORDAN 1	9			x
34	CARRERA 3 ENTRE CALLES 64 Y 65	JORDAN 1	9			x
35	CARRERA 3A ENTRE CALLES 70 Y 71	JORDAN 2 ETAPA	9	x		
36	CARRERA 4B ENTRE CALLES 74A Y 76 O ENTRE MANZANAS 32,36 Y PARQUE	JORDAN 3 ETP	9	x		

37	CALLE 27A ENTRE CARRERAS 4 Y 4A	FRANCIA	10			x
38	CALLE 33 ENTRE 4BBIS Y 4C	FRANCIA	10			x
39	Calle 34b entre Carrera 3 y Carrera 3A	DEPARTAMENTA L	10			x
40	CALLE 34 ENTRE CARRERA 4B BIS Y CARRERA 4C	SAN CAYETANO	10			x
41	CALLE 34B ENTRE CRA 1A Y 1B	1 DE MAYO	10			x
42	CARRERA 3 ENTRE CALLES 26 Y 27	CLARET	10			x
43	CARRERA 4ABIS ENTRE CALLES 26 Y 27 CALLEJON	HIPODROMO	10			x
44	CARRERA 4D ENTRE CALLE 39 Y 40	LAS PALMAS	10			x
45	CALLE 26 ENTRE CARRERAS 2 SUR Y 1B SUR	FERIAS	11			x
46	CALLE 33A ENTRE CARRERAS 2 Y 2A	BRISAS	11			x
47	CALLE 25 O 26 ENTRE CARRERAS 5A SUR Y 5 SUR	PRADERAS DEL SUR	12			x
48	CALLE 27 ENTRE CARRERAS 5 SUR Y 6 SUR O MZS I Y J	PRADERAS DEL SUR	12			x
49	CARERRA 12A SUR ENTRE CALLES 24BY 25	NOGALES	12	x		
50	CALLE 23 ENTRE CARRERAS 12 Y 14	RICAURTE	12	x		
51	CALLE 23B ENTRE CARRERAS 12 SUR- 12A SUR-13 SUR Y 14 SUR	VILLA LUCES	12	x		
52	CARRERA 12 ENTRE CALLES 23C Y 24	VILLA LUCES	12	x		
53	CARRERA 12A SUR ENTRE CALLES 23B Y 23C	VILLA LUCES	12	x		
54	CARRERA 39A ENTRE CALLE 18 Y 19	BOQUERON	13			x

Así mismo manifestamos que realizado el análisis técnico del objeto del contrato 3049-2025 surgió la necesidad por parte de la entidad contratante de incorporar nuevas vías conforme a las solicitudes de la comunidad así como aspectos técnicos y operativos que quedaron expuestos en las respectivas actas de comité y de modificación al alcance del anexo técnico, donde se concluyó procedente llevar a cabo la incorporación de ciertas vías, con la finalidad de ejecución de actividades de intervención mediante la pavimentación de los tramos viales que contaban con un estado de redes de servicios públicos óptimos y el estado del pavimento requería intervención, descritas así:

Tabla 3. VÍAS ADICIONADAS AL CONTRATO APROBADAS EN ACTAS DE ACUERDO

N°	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	*EJECUTADO*	*EN PROCESO DE TERMINACIÓN*
1	CARRERA 8A ENTRE LA CALLE 42 Y LA CALLE 44	CALARCÁ	4	X	
2	CRA 7 ENTRE CALLES 49 Y 47	LIMONAR	4	X	
3	CRA 14 SUR ENTRE CALLE 23 Y 23B	RICAURTE	12	X	
4	VÍA AEROPUERTO PERALES ENTRE AV. PEDRO TAFUR Y ENTRADA PARQUE DEPORTIVO	PICALEÑA-MIROLINDO	9	x	

No obstante, adicional a la ejecución e intervención vial efectuada hasta el momento, se identifica que existen tramos viales que inicialmente habían sido previstos y que a la fecha está pendiente su intervención, además de actividades adicionales en tramos viales adicionales donde la entidad contratante ha determinado la necesidad de intervención y ha certificado que las redes de servicios públicos se encuentran en óptimas condiciones de servicio para la ejecución de actividades de pavimentación, lo que genera una necesidad para la entidad y para la meta física inicialmente prevista de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución con la finalidad de efectuar dichas actividades, motivado en la exposición de argumentos técnicos y financieros que adelante se enuncian.

2. ANÁLISIS TÉCNICO RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE NUEVA META FÍSICA EN EL MARCO DEL CONTRATO 3049-2025:

Conforme al análisis realizado en conjunto con la Entidad contratante, la Alcaldía Municipal, se definieron ciertos tramos viales que no serán ejecutados, toda vez que no cuentan con las condiciones técnicas mínimas en sus redes hidrosanitarias para permitir la reposición y/o pavimentación contemplada en el objeto contractual. Durante las visitas de verificación se evidenciaron falencias en las redes existentes, tales como, pendientes y profundidades insuficientes, conexiones informales, situaciones que comprometen la estabilidad de la estructura vial a ejecutar. Estas condiciones representan riesgos de posibles filtraciones, asentamientos y fallas prematuras del pavimento, aspectos que el consorcio no puede intervenir, dado que no competen al alcance del contrato, el cual se limita exclusivamente a la reposición de vías y no incluye la intervención de redes hidrosanitarias.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras y evitar afectaciones futuras a la infraestructura, se determinó que los siguientes tramos viales no serán intervenidos dentro del marco del contrato vigente:

- No. 4. CALLE 40 ENTRE LA TRNASVERSAL 11- CARRERAS 12A Y 13 BARRIO EL TRUNFO
- No. 19. CALLE 75 ENTRE CARRERA 10 Y 10ABIS Y 13 BARRIO JORDAN 7 ETAPA
- No. 21. CARRERA 6 ENTRE CALLES 77 Y 79 BARRIO JORDAN 6 ETAPA

- No. 22. CALLE 102 ENTRE CARRERAS 2 Y 2ª BARRIO VILLA DEL SOL Y ACACIAS
- No. 27. CARRERA 3 SUR ENTRE CALLES 100 Y 103 BARRIO LA ESMERALDA
- No. 28. CARRERA 3B ENTRE CALLE 96 Y 97 BARRIO VILLA DEL SOL
- No. 45.. CALLE 26 ENTRE CARRERAS 2 SUR Y 1B SUR BARRIO FERIAS
- No. 47. CALLE 25 O 26 ENTRE CARRERAS 5A SUR Y 5 SUR BARRIO PRADERAS DEL SUR
- No. 48. CALLE 27 ENTRE CARRERAS 5 SUR Y 6 SUR O MZS I Y J BARRIO PRADERAS DEL SUR

Una vez evaluados los diferentes factores por las que no se intervienen un total de 9 tramos viales que se encontraban proyectadas inicialmente, se determinó y avaló por parte de la secretaria e interventoría la incorporación de algunas vías que requerían de intervención inmediata que permitieron una continuidad de movilidad vial por cuanto, durante la ejecución de las prioritarias en el ejercicio del proyecto, se les dio continuidad garantizando así circuitos más completos junto con el parcheo y rehabilitación de vías.

3. CAUSANTES DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LAS INICIALMENTE PREVISTAS:

Las ampliaciones de las vías, las actividades de rehabilitación y las intervenciones de parcheo han generado la ejecución de actividades en mayor proporción en el marco del presente contrato, en tanto implicaron incrementos de cantidades de obra, ampliación de frentes de trabajo y la ejecución de procesos constructivos no previstos en el presupuesto inicial. Dichas intervenciones fueron necesarias para garantizar la adecuada transitabilidad de los tramos intervenidos, así como para atender condiciones reales de campo.

I. Ampliaciones e incorporación de vías:

La incorporación de otros tramos viales no contemplados inicialmente, así como ampliaciones en diferentes tramos viales generaron incrementos en el área inicialmente prevista, debido a solicitudes de la comunidad y residentes del sector, necesidades de conectividad y la obligación técnica de garantizar continuidad en los circuitos viales para la correcta funcionalidad de las obras. En consecuencia, implicaron mayores cantidades de obra y ajustes en la programación.

A continuación, se detallan las ampliaciones realizadas:

- Vía No. 7 CALLE 49 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 barrio Rincon de piedra pintada, se extendió la intervención dos cuadras hasta la carrera 7B.
- *Vía No. 31 CALLE 111 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CRA 21 sur barrio Aparco, se* extendió hasta la CRA 22 sur respondiendo a las necesidades contempladas en campo.

Y las vías adicionadas:

- CARRERA 8A ENTRE LA CALLE 42 Y LA CALLE 44 barrio Calarcá.
- CRA 7 ENTRE CALLES 49 Y 47 barrio Limonar
- CRA 14 SUR ENTRE CALLE 23 Y 23B barrio Ricaurte
- VÍA AEROPUERTO PERALES ENTRE AV. PEDRO TAFUR Y ENTRADA PARQUE DEPORTIVO

II. REHABILITACIÓN:

Inicialmente, el contrato contemplaba la rehabilitación de la Carrera 5 entre las calles 83 y 85, con un área estimada de 3.600 m2, conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto.

REHABILITACIONES						
ITEM	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	PERIMETRO		AREA
1	CARRERA 5 ENTRE CALLES 83 Y 86		8	818		3600
SUMAS				818		3600

No obstante, durante la ejecución se evidenciaron condiciones críticas de la estructura vial y necesidades de movilidad en el sector que hicieron indispensable extender la intervención hasta la Calle 96, alcanzando así un área total de 6.996 m2. Este corredor es de alta relevancia para el flujo vehicular de la ciudad de Ibagué, por lo que su recuperación resultó necesaria para garantizar la continuidad y funcionalidad del tránsito.

Adicionalmente, se ejecutó la rehabilitación de la Carrera 2 Sur entre la Avenida Pedro Tafur y la Calle 85, en el barrio Simón Bolívar. Este tramo presentaba un alto estado de deterioro, afectando la movilidad y generando riesgos para los usuarios. Atendiendo las solicitudes de la comunidad y la importancia del sector, se llevó a cabo la intervención rehabilitando 4.138 m2, incluyendo la señalización horizontal.

Estas rehabilitaciones representaron incrementos significativos en las cantidades de obra contractuales, pero fueron indispensables para garantizar la funcionalidad de la infraestructura vial de la ciudad, mejorar la conectividad urbana y atender condiciones reales de campo.

III. PARCHEO:

La actividad de parcheo presentó una ampliación debido a la importancia estratégica de la Avenida Pedro Tafur, considerada una arteria fundamental para la movilidad de la ciudad de Ibagué.

Dada a la alta demanda vehicular y el deterioro evidenciado en ambos sentidos de circulación, fue indispensable ejecutar la intervención completa de las dos calzadas. Esta decisión permitió garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y continuidad operacional del corredor.

A continuación, se presentan los metros cuadrados intervenidos mediante parcheo y su ubicación, consolidando las áreas tratadas:

Tabla 4. Áreas de parcheo intervenidas en desde el inicio del contrato a la fecha

DESCRIPCIÓN	Longitud	Ancho	AREA
AVENIDA PEDRO TAFUR AMBOS SENTIDOS			
Av. Pedro Tafur con Cra 2sur entrada simón Bolivar carril derecho	8,48	3,29	27,88
Av. Pedro Tafur con Cra 2sur entrada simón Bolivar carril derecho	11,40	1,42	16,19
Av. Pedro Tafur con Cra 2sur entrada simón Bolivar carril derecho	12,43	3,42	42,43
Av. Pedro Tafur entre Cra 2 y 1 sur salida simón Bolivar carril derecho semáforo palermo	120,75	3,91	472,54
descuento	111,75	0,43	-48,05
Calle 83 entre Cra 2A y 2B	*56,33*	*1,59*	*89,73*
Calle 83 entre Cra 2A y 2B	6,00	1,91	11,43
Av pedro tafur frente a restaurante don pedro	5,50	1,58	8,66
Av pedro tafur frente a restaurante don pedro	31,14	3,20	99,65
Av pedro tafur entrada las palmas	32,00	1,59	50,88
Av pedro tafur entrada las palmas	8,55	1,41	12,06
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a apartamentos	10,50	3,00	31,50
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a apartamentos	6,70	5,00	33,50
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a apartamentos	9,75	2,49	24,23
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a apartamentos	12,80	2,49	31,87
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a Raul estanco	6,00	2,01	12,06
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a Raul estanco	3,63	2,13	7,73
Av pedro tafur entre Cra 3 y 4 frente a Raul estanco	4,04	3,00	12,12
Av pedro tafur con Cra 4 homecenter	6,75	2,11	14,24
Av pedro tafur con Cra 4 homecenter	3,90	2,11	8,23
Av pedro tafur con Cra 4 homecenter	5,85	2,06	12,05
Av pedro tafur con Cra 4 homecenter	4,95	2,11	10,44
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	14,00	3,50	49,00
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	7,00	2,00	14,00
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	7,20	3,30	23,76
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	4,40	1,90	8,36
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	9,00	3,40	30,60
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	3,00	2,00	6,00
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	9,50	2,00	19,00
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	7,50	3,20	24,00
calzada interna del separador b/palermo a restaurante don pedro	7,00	3,20	22,40
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	77,90	3,37	262,52
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	22,40	3,32	74,37
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	10,10	3,15	31,82
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	16,20	1,42	23,00
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	8,60	1,96	16,86
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	2,20	1,00	2,20
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	6,60	3,35	22,11
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	10,60	1,58	16,75
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	13,65	1,71	23,34
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	7,00	3,30	23,10
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	14,70	1,60	23,52
calzada interna del separador b/palermo hacia homecenter	3,00	1,00	3,00
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	5,50	1,62	8,91
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	3,20	3,33	10,66
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	1,70	1,00	1,70
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	10,00	1,85	18,50
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	16,50	1,55	25,58
Av Pedro tafur calzada derecha carril interno frente a homecenter	6,13	1,90	11,65
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	8,00	1,00	8,00
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	8,30	3,20	26,56
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	1,40	1,30	1,82
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	3,07	3,60	11,05

Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	21,80	1,92	41,86
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito	4,30	3,20	13,76
Av pedro tafur con cra 4 calzada izquierda	9,00	1,80	16,20
Av pedro tafur con cra 4 calzada izquierda	2,60	3,86	10,04
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	43,00	3,28	141,04
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	16,20	1,50	24,30
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	20,80	3,40	70,72
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	4,70	1,64	7,68
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	2,48	2,10	5,21
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	7,10	3,30	23,43
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	39,50	2,00	79,00
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda	12,40	1,48	18,35
Av pedro tafur entre cra 3 y 1 calzada izquierda	4,20	2,30	9,66
Av pedro tafur entre cra 3 y 1 calzada izquierda	4,10	3,27	13,41
Av pedro tafur entre cra 3 y 1 calzada izquierda	13,60	1,55	21,08
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	6,40	2,00	12,80
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	3,40	3,40	11,56
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	7,00	1,80	12,60
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	3,10	2,10	6,51
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	9,40	1,00	9,40
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	4,30	3,23	13,89
Av pedro tafur calzada izquierda frente al éxito carril interno separador	3,90	1,20	4,68
Av pedro tafur con cra 4 calzada izquierda carril interno separador	9,85	3,25	32,01
Av pedro tafur con cra 4 calzada izquierda carril interno separador	16,50	3,37	55,61
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	10,60	1,00	10,60
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	1,80	1,00	1,80
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	3,60	3,20	11,52
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	6,30	1,00	6,30
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	7,00	1,00	7,00
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	60,70	3,28	199,10
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	14,20	1,40	19,88
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	28,30	3,25	91,98
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	14,20	1,40	19,88
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	28,50	3,20	91,20
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	6,40	1,40	8,96
Av pedro tafur entre cra 4 y 2 calzada izquierda carril interno separador	35,80	3,22	115,28
Av pedro tafur cruce cra 1	77,30	3,30	255,09
Av pedro tafur cruce cra 1	9,20	4,90	45,08
Av pedro tafur cruce cra 1	18,50	3,35	61,98
Av pedro tafur cruce cra 1	16,00	1,00	16,00
Av pedro tafur cruce cra 1	67,60	3,20	216,32
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	6,70	3,25	21,78
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	9,45	1,80	17,01
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	12,50	1,45	18,13
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	7,45	3,18	23,69

Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	8,00	2,40	19,20
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	11,80	1,20	14,16
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	6,40	2,60	16,64
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	18,50	1,00	18,50
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	23,70	5,55	131,54
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	15,00	4,45	66,75
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	27,90	1,52	42,41
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	3,10	3,00	9,30
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	17,70	1,50	26,55
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	4,50	1,50	6,75
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	18,40	1,35	24,84
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	2,60	1,45	3,77
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	6,30	2,95	18,59
Av pedro tafur entre cra y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	6,90	1,40	9,66
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	6,85	2,95	20,21
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	18,80	2,05	38,54
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	4,10	3,50	14,35
Av pedro tafur entre cra 1 y 2 calzada izquierda carril derecho	2,10	1,50	3,15
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	6,60	3,46	22,84
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	4,60	3,60	16,56
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	23,50	1,40	32,90
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	8,30	3,10	25,73
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	11,80	2,40	28,32
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	18,20	3,45	62,79
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	11,70	2,40	28,08
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	25,20	2,20	55,44
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	18,60	1,97	36,64
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	8,68	2,00	17,36
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	6,80	2,90	19,72
Av pedro tafur entre cra 2 y 3 sur calzada izq. carril derecho frente a barrio ciudad luz	10,30	2,00	20,60
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	4,80	2,10	10,08
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	2,30	1,25	2,88
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	6,00	2,90	17,40
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	3,70	2,00	7,40
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	2,84	1,45	4,12
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	15,40	1,98	30,49
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	8,80	2,40	21,12

Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	8,25	1,95	16,09
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	35,30	3,40	120,02
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	22,60	1,60	36,16
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	3,40	4,95	16,83
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	7,80	2,10	16,38
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	5,90	1,47	8,67
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	9,40	2,00	18,80
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	10,65	2,00	21,30
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	2,40	0,90	2,16
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	3,15	1,65	5,20
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	39,40	3,55	139,87
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	18,30	3,40	62,22
Av pedro tafur entre cra 3 sur calzada izq. carril derecho frente a colegio champagnat	5,40	1,40	7,56
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entrada Villa Café	25,20	3,15	79,38
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entrada Villa Café	21,60	2,00	43,20
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entrada Villa Café	10,00	3,50	35,00
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entre lava autos y colanta	8,00	1,35	10,80
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entre lava autos y colanta	21,50	2,93	63,00
Av pedro tafur calzada izq. carril derecho entre lava autos y colanta	7,97	2,90	23,11
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entrada ciudad luz	5,00	1,00	5,00
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entrada ciudad luz	8,25	1,18	9,74
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entrada ciudad luz	2,80	2,84	7,95
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a punto reciclaje	4,78	1,40	6,69
Av pedro tafur calzada izq. carril izq diagonal a punto reciclaje	3,50	1,30	4,55
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a makro	3,40	1,40	4,76
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a makro	3,20	1,90	6,08
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a makro	1,70	1,00	1,70
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a makro	5,20	1,20	6,24
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a parqueadero	3,87	3,15	12,19
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a parqueadero	18,00	1,60	28,80
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a parqueadero	11,40	3,20	36,48
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a D1	9,26	1,40	12,96
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a D1	2,20	2,23	4,91
Av pedro tafur calzada izq. carril izq frente a D1	4,40	1,25	5,50
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entradda villa café	5,76	3,06	17,63
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entradda villa café	28,50	2,00	57,00
Av pedro tafur calzada izq. carril izq entradda villa café	7,40	3,05	22,57
Av pedro tafur calzada izq. carril izq puente	6,80	2,00	13,60
Av pedro tafur calzada izq. carril izq puente	11,00	2,80	30,80
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a colanta hacia cataleya	44,50	3,05	135,73
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a colanta hacia cataleya	9,30	1,90	17,67
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a colanta hacia cataleya	1,90	1,00	1,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril der frente a colanta hacia cataleya	15,00	2,00	30,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril der frente a colanta hacia cataleya	10,00	1,00	10,00

Av pedro tafur calzada izq. Carril der FRENTE DE 83 RUTE BAR	5,00	1,00	5,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	2,80	2,00	5,60
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	14,60	1,90	27,74
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	10,80	1,50	16,20
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	18,60	1,00	18,60
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	14,00	1,00	14,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	3,70	1,00	3,70
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	3,30	3,70	12,21
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	3,40	6,00	20,40
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	10,00	1,00	10,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	22,10	3,55	78,46
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	2,40	1,60	3,84
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	9,70	2,30	22,31
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	12,30	1,40	17,22
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	3,50	3,40	11,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	5,60	1,00	5,60
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE INVERSIONES MOLINO HACIA EDS TERPEL	17,90	2,90	51,91
Av pedro tafur calzada izq. Carril der DESDE EDS TERPEL HACIA CRUCE SAN MARINO	37,80	3,02	114,16
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	4,83	1,37	6,62
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	3,45	2,18	7,52
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	7,75	3,51	27,20
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	14,63	1,64	23,99
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	8,25	2,00	16,50
Av pedro tafur calzada izq. Carril der cruce san marino	5,30	1,00	5,30
Av pedro tafur calzada izq. Carril der desde curce hacia roundpoint mirolindo	10,55	3,35	35,34
Av pedro tafur calzada izq. Carril der desde curce hacia roundpoint mirolindo	11,85	2,30	27,26
Av pedro tafur calzada izq. Carril der desde curce hacia roundpoint mirolindo	6,00	1,61	9,66
Av pedro tafur calzada izq. Carril der desde curce hacia roundpoint mirolindo	10,00	3,30	33,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril der desde curce hacia roundpoint mirolindo	7,80	2,35	18,33
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq AL FRENTE DE 83 RUTE BAR	7,20	1,00	7,20
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	7,90	1,00	7,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	11,75	1,50	17,63
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	2,80	1,00	2,80
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	11,60	1,00	11,60
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	2,35	1,50	3,53
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	5,05	1,93	9,75

Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE 83 RUTE BAR HACIA INVERSIONES MOLINO	7,00	3,55	24,85
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,70	1,50	5,55
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	5,50	3,20	17,60
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	7,75	1,00	7,75
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,50	2,05	7,18
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,00	3,00	9,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,00	1,00	3,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,00	2,00	6,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	5,05	4,00	20,20
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	4,00	1,10	4,40
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	8,30	3,00	24,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	16,10	1,35	21,74
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	33,90	1,40	47,46
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	10,55	2,40	25,32
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	3,65	7,30	26,65
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	1,53	6,60	10,10
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	11,40	3,50	39,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	35,40	4,40	155,76
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	26,30	3,00	78,90
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	12,90	3,75	48,38
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	6,10	2,90	17,69
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	6,00	1,50	9,00
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	10,40	2,90	30,16
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	15,40	3,60	55,44
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq frente a EDS TERPEL	2,00	1,55	3,10
Av pedro tafur calzada izq. Carril izq DESDE LA SEÑAL DE BUSES HACIA MIROLINDO	10,00	1,55	15,50
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	6,20	3,40	21,08
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	2,00	2,50	5,00
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	4,10	1,72	7,05
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	23,40	3,60	84,24
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	12,00	1,55	18,60
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	3,18	2,70	8,59
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde entrada torreon hacia cocacola	3,65	1,20	4,38
Av pedro tafur calzada der. Carril der frente a cocacola	9,10	1,50	13,65
Av pedro tafur calzada der. Carril der frente a señales de buses sentido hacia homecenter	18,10	2,00	36,20
Av pedro tafur calzada der. Carril der frente a cocacola	12,85	1,50	19,28
Av pedro tafur calzada der. Carril der frente a cocacola	27,45	3,48	95,53
Entrada colegio champagnat	14,80	2,98	44,03
Entrada colegio champagnat	25,40	6,03	153,16
Entrada colegio champagnat	11,30	5,07	57,29
Entrada colegio champagnat	3,70	3,50	12,95
Entrada colegio champagnat	17,45	2,55	44,50
Entrada a barrio Villa Café hacia colegio champagnat	12,30	4,10	50,43
Entrada a barrio Villa Café hacia colegio champagnat	23,70	4,10	97,17
Entrada a barrio Villa Café hacia colegio champagnat	11,30	3,40	38,42
Entrada a barrio Villa Café hacia colegio champagnat	24,70	3,40	83,98
Entrada a barrio Villa Café hacia colegio champagnat	24,00	7,50	180,00
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	14,50	1,90	27,55
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	15,50	1,10	17,05
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	8,80	7,27	63,98
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	15,95	3,15	50,24

Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	17,61	4,50	79,25
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	5,80	3,26	18,91
Av pedro tafur calzada der. Carril der desde bahía D1 hacia makro	14,30	3,13	44,76

En virtud de las ampliaciones de vías ejecutadas, las rehabilitaciones realizadas en corredores viales de alta importancia y la extensión de las actividades de parcheo, todas ellas derivadas de condiciones reales de campo, necesidades de conectividad, solicitudes de la comunidad y requerimientos técnicos, se generaron sobrecostos significativos respecto al presupuesto inicialmente contemplado.

4. ANÁLISIS FINANCIERO

A continuación, se presenta balance de costos, que contiene las vías ejecutadas hasta la fecha y aquellas en proceso de ejecución conforme la meta física inicial y valor inicial del contrato de obra (TABLA 5); así como las vías proyectadas según la necesidad planteada por la entidad (TABLA 6) las cuales justifican la necesidad de adición y prórroga del plazo del contrato de obra.

Tabla 5. BALANCE VÍAS CONFORME META FISICA INICIAL

# DE VÍA Y DIRECCIÓN	BARRIO	VALOR
1. CARRERA 12 ENTRE CALLES 3 Y 4	SANTA BÁRBARA	$ 197.262.952,97
2. CARRERA 11B ENTRE CALLES 3 Y 4	SANTA BARBARA	$ 221.785.153,29
3. CARRERA 7B BIS ENTRE CALLES 42 Y 44	SAN CARLOS	$ 579.913.331,02
6. CALLE 48A ENTRE CARRERAS 5 Y 4B	PIEDRA PINTADA	$ 202.338.554,56
7. CALLE 49 ENTRE CARRERAS 6 Y 7	RINCON DE PIEDRA PINTADA Y LIMONAR 5 SECTOR	$ 751.621.139,75
8. CALLE 52 ENTRE CARRERA 7C Y 8	RINCÓN DE PIEDRA PINTADA	$ 192.276.335,63
9. CALLE 46 ENTRE CARRERA 6A Y 7	VILLA MARLÉN 1	$ 352.487.679,88
10. CARRERA 11 ENTRE CALLES 44 Y 46	CASTILLA	$ 208.123.286,89
11. CARRERA 6A ENTRE CALLES 49 Y 49A	LIMONAR 5 SECTOR	$ 208.934.676,33
12. CARRERA 6B ENTRE CALLE 56 Y 59	LIMONAR	$ 457.082.452,70
13. CARRERA 6A ENTRE CALLES 44 Y 47	VILLA MARLEN 1	$ 467.219.922,74
14. CARRERA 7A ENTRE CALLES 60 Y 57 (PAPAJOHNS)	RINCON DE PIEDRA PINTADA	$ 289.127.875,09
16. CALLE 57 ENTRE CARRERAS 6 Y 7	LIMONAR	$ 332.771.111,34
17. CALLE 65A ENTRE CARRERAS 9B Y 10A (MZ M Y N)	JORDAN 9	$ 174.665.788,52
19. CALLE 79BIS ENTRE CARRERA 10A y 10C Y ENTRE MZS 3 Y 4 y ENTRE MZS 5-6 Y EL PARQUE CALATAYUD	CALATAYUD	$ 410.226.218,23
23. CALLE 121 ENTRE CARRERA 4 SUR Y 1 SUR	NUEVA CASTILLA	$ 826.261.300,41
25. CALLE 88 ENTRE CARRERAS 4-3B-3A B/JARDÍN 1	JARDIN 1	$ 374.890.573,95
29. CARRERA 4B CON CALLE 100	NUEVO ARMERO	$ 340.230.008,22

30. CARRERA 4H SUR ENTRE CALLES 119 Y 121	NUEVA CASTILLA	$	252.386.012,58
31. CALLE 111 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CRA 22 sur	APARCO	$	755.306.267,22
32. CALLE 115 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CARRERA 21 SUR	APARCO	$	350.867.729,55
35. CARRERA 3A ENTRE CALLES 70 Y 71	JORDÁN 2 ETAPA	$	312.527.653,24
36. CARRERA 4B ENTRE CALLES 74A Y 76	JORDAN 3 ETAPA	$	202.345.143,16
49. CARERRA 12A SUR ENTRE CALLES 24BY 25	*NOGALES*	$	314.981.717,28
50. CALLE 23 ENTRE CARRERAS 12 Y 14	RICAURTE	$	579.170.561,94
51. CALLE 23B ENTRE CARRERAS 12 SUR- 12A SUR-13 SUR Y 14 SUR	VILLA LUCES	$	328.954.470,03
52. CARRERA 12 ENTRE CALLES 23C Y 24	VILLA LUCES	$	174.846.808,10
53. CARRERA 12A SUR ENTRE CALLES 23B Y 23C	VILLA LUCES	$	103.306.653,57
CARRERA 8A ENTRE LA CALLE 42 Y LA CALLE 44 B/CALARCÁ	CALARCÁ	$	302.015.793,86
CRA 7 ENTRE CALLES 49 Y 47 B/LIMONAR	LIMONAR	$	119.576.807,09
CRA 14 ENTRE CALLES 23 Y 23B SUR B/RICAURTE	RICAURTE	$	113.453.695,76
REHABILITACION SIMÓN BOLIVAR		$	900.893.377,90
REHABILITACION CRA 5		$	1.906.389.706,60
PARCHEO PEDRO TAFUR		$	2.062.524.671,45
PARQUE DEPORTIVO		$	207.772.494,25
	TOTAL CTO INICIAL	**$**	**15.574.537.925,10**

Tabla 6. VÍAS PROYECTADAS PARA ADICIONAL SOLICITADO

# DE VÍA Y DIRECCIÓN	*BARRIO*	*VALOR*	
5. CALLE 46 ENTRE CARRERA 4 Y 4B (Quinta)	PIEDRA PINTADA	$	386.426.463,88
15. CARRERA 7B BIS ENTRE CALLE 47 Y 50	LIMONAR V SECTOR	$	321.985.177,98
20. CARRERA 10A ENTRE 67 Y 68	JORDAN 9 ETAPA	$	203.163.160,20
24. CALLE 84 ENTRE CARRERA 1 Y 2	BUENAVENTURA	$	370.941.547,30
26. CARRERA 2C ENTRE 103 Y 104	TOLIMA GRANDE	$	305.706.576,19
33. CALLE 65 ENTRE CARRERA 4 Y CARRERA 2	*JORDAN 1 ETAPA*	$	*434.845.518,12*
34. CARRERA 3 ENTRE CALLES 64 Y 65	JORDAN 1 ETAPA	$	305.961.932,51
37. CALLE 27A ENTRE CARRERAS 4 Y 4A	FRANCIA	$	271.183.870,35
38. CALLE 33 ENTRE 4BBIS Y 4C	FRANCIA	$	217.483.131,81
39. Calle 34b entre Carrera 3 y Carrera 3A	DEPARTAMENTAL	$	345.497.714,67
40. CALLE 34 ENTRE CARRERA 4B BIS Y CARRERA 4C	SAN CAYETANO	$	209.218.402,18
41. CALLE 34B ENTRE CRA 1A Y 1B	1 DE MAYO	$	213.597.258,64
42. CARRERA 3 ENTRE CALLES 26 Y 27	CLARET	$	568.997.937,95
43. CARRERA 4ABIS ENTRE CALLES 26 Y 27 CALLEJON	HIPODROMO	$	163.564.597,56
44. CARRERA 4D ENTRE CALLE 39 Y 40	LAS PALMAS	$	277.362.420,30
46. CALLE 33A ENTRE CARRERAS 2 Y 2A	BRISAS	$	189.056.158,43
54.CARRERA 39A ENTRE CALLE 18 Y 19	BOQUERON	$	234.838.772,94
CALLE 94 ENTRE VIA AEROPUERTO PERALES Y AV. MIROLINDO		$	980.169.359,00
	SOLICITUD ADICIÓN	**$**	**6.000.000.000,00**

Por otro lado, y conforme lo expuesto por la Supervisión del Proyecto, también se identificó la necesidad de incorporar al proyecto la pavimentación de la calle 94 entre la vía Aeropuerto Perales y Avenida Mirolindo requiriendo incorporarlos según la necesidad y priorización de la Secretaria de Infraestructura. Este tramo cuenta con su respectivo diseño de pavimento y estudio de tránsito, documentos que respaldan técnicamente su ejecución y garantizan que la intervención se realice conforme a los parámetros estructurales requeridos para soportar las condiciones de carga y flujo vehicular proyectadas.

Una vez presentado el valor total del adicional solicitado para la ejecución de ciertas vías, es indispensable aclarar que los diseños de las vías enumeradas anteriormente, también están incluidos en los presupuestos proyectados en cada uno de los tramos viales.

5. BALANCE

Financieramente a la fecha contamos con el siguiente balance:

Tabla 7. Balance

VALOR CONTRATO		**$15.574.537.925,10**
VALOR COBRADO EN ACTAS PARCIALES	$ 14.794.737.612,80	
VALOR EJECUTADO NO COBRADO	$ 624.054.933,05	
SUBTOTAL EJECUTADO (99%)	**$ 15.418.792.545,85**	
VALOR POR EJECUTAR (1%)	**$ 155.745.379,25**	
SUMAS IGUALES	**$ 15.574.537.925,10**	**$15.574.537.925,10**

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista de que el contrato a la fecha se encuentra vigente, se indica que el recurso necesario contemplado por nuestro Consorcio es de SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00,00) M/cte; con lo cual, el monto necesario para adición sería discriminado de la siguiente manera.

Tabla 8. Presupuesto detallado valor adicional

CONDICIONES				TOTALES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ml	$ 9.936,00	3293,80	$ 32.727.196,80
Subtotal					**$ 32.727.196,80**
2.00	OBRAS DE EXPLANACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO	m3	$ 259.238,00	673,60	$ 174.622.716,80
2.02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	m2	$ 23.490,00	690,00	$ 16.208.100,00
2.03	Rotura pavimento flexible e = 0,10 m	m2	$ 25.891,00	0,00	$ 0,00
2.04	EXCAVACION A MAQUINA (CAJEO)	m3	$ 18.937,00	6467,86	$ 122.481.912,16
2.05	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	m3	$ 33.297,00	0,00	$ 0,00
2.06	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	m3/comp	$ 30.070,00	0,00	$ 0,00
2.07	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	m3/comp	$ 45.669,00	7839,10	$ 358.003.743,73
2.08	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	m3/comp	$ 61.267,00	223,69	$ 13.704.815,23
Subtotal					**$ 685.021.287,92**
3.00	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				
3.01	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95 URBANA	m2	$ 4.386,00	11152,25	48.913.768,50
3.02	Suministro e Instalacion de Rajon Mejoramiento de Via, Incluye Transporte	m3/comp	$ 166.243,00	3479,96	$ 578.519.405,89
3.03	SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACION (BASE -GRANULAR MEDIO MECANICO)	m3/comp	$ 119.494,00	2638,62	$ 315.298.959,55
3.04	Transporte Materiales Petreos	m3/km	$ 1.498,00	34242,16	$ 51.294.759,43
Subtotal					**$ 994.026.893,36**
4.00	CAPA DE RODADURA				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 EN SITIO	m3/comp	$ 1.361.916,00	666,34	$ 907.495.702,65
4.02	Suministro y aplicación Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 (incluye barrido y soplado)	m2	$ 4.927,00	0,00	$ 0,00
4.03	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE	m2	$ 9.932,00	0,00	$ 0,00
4.04	CONSTRUCCION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 (INCLUYE JUNTAS Y SELLANTES)	m3	$ 1.104.172,00	973,18	$ 1.074.558.106,96
4.05	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ml	$ 15.770,00	320,00	$ 5.046.400,00
Subtotal					**$ 1.987.100.209,61**
5	ACERO				
5.01	Acero de Refuerzo Fy: 420 MPA	Kg	$ 7.778,00	18004,73	$ 140.040.775,45
Subtotal					**$ 140.040.775,45**

6	DEMARCACIÓN Y PROTECCIÓN VIAL Y PEATONAL				
6.01	LNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ml	$ 10.183,00	5054,40	$ 51.468.955,20
6.02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	m2	$ 92.127,00	610,00	$ 56.197.470,00
6.03	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO	ml	$ 2.747,00	2058,00	$ 5.653.326,00
6.04	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACION DE PINTURA EN PAVIMENTO EN CONCRETO	m2	$ 27.672,00	270,00	$ 7.471.440,00
Subtotal					**$ 120.791.191,20**
7	OBRAS EXTERIORES, ADICIONALES E HIDRAULICAS				
7.01	ANDEN EN CONCRETO E=0,10 (INCLUYE ALISTADO Y NIVELACIÓN)	M2	$ 113.700,00	740,00	$ 84.138.000,00
7.02	SARDINEL TRAPEZIODAL B (15-20) h=36-45 COM CONCRETO 2500 PSI	ml	$ 85.983,00	150,00	$ 12.897.450,00
7.03	SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE REJILLA)	und	$ 1.219.788,00	35,00	$ 42.692.580,00
7.04	Suministro e instalación de Arotapa Completa Vibrocompactada	und	$ 811.838,00	64,00	$ 51.957.632,00
7.05	Nivelación de Pozos de Inspección de 4 a 5 hiladas	und	$ 133.173,00	64,00	$ 8.523.072,00
7.06	Filtro en Geodren 4" de H = 1m Tubular Incl. Excavaciones	ml	$ 152.512,00	70,16	$ 10.700.241,92
7.07	Viga de confinamiento para transicion de pavimento nuevo con antiguo 30x20cm	ml	$ 59.916,00	224,20	$ 13.433.167,20
7.08	Sumidero pasacalle 0,7*0,75*1 e=0,15 m (INCLUYE REJILLA Y ACERO DE REFUERZO 3/8")	ml	$ 849.988,00	10,00	$ 8.499.880,00
7.09	Ruana en Concreto de 4000 PSI (1.5mx1.5mx020m) Para Ajuste Aro y Tapa Para Pozo de Inspeccion, (Incluye acero de refuerzo)	und	$ 415.692,00	72,00	$ 29.929.824,00
Subtotal					**$ 262.771.847,12**
8.00	PARCHEO				
8.01	Parcheo de pavimento asfáltico - (Incluye corte, demolición, barrido y soplado, imprimación o riego de liga, suministro, extendida, compactación y transporte de la mezcla asfáltica)	m3/comp	$ 1.441.694,00	0,00	$ 0,00
Subtotal					**$ 0,00**
9.00	REHABILITACION				
	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM INCLUYE TRANSPORTE KM	m2	$ 10.190,00	0,00	$ 0,00
Subtotal					**$ 0,00**
NP	ITEMS NO PREVISTOS				
NP 1.	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE TRANSPORTE HASTA 19 KM	M3	$ 135.866,00	0,00	$ 0,00
NP 2.	IMPRIMACIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	M2	$ 8.825,00	6286,35	$ 55.477.038,75
NP 3.	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA	ML	$ 13.133,00	30,00	$ 393.990,00
NP 4.	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	$ 8.525,00	11152,25	$ 95.072.931,25
NP 5.	ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	$ 258.910,00	628,64	$ 162.759.887,85

NP 6.	SUMINISTRO, EXTENDIDA E INSTALACIÓN DE GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO RT100	M2	$ 22.532,00	0,00	$ 0,00
NP 7.	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	$ 87.002,00	540,00	$ 46.981.080,00
NP 8.	*CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA)* ELEVACIÓN	M2	$ 900.941,00	22,00	$ 19.820.702,00
NP 9.	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	$ 16.920,00	198,00	$ 3.350.160,00
NP 10.	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	$ 8.583,00	917,76	$ 7.877.134,08
NP 11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	$ 586.145,00	2,00	$ 1.172.290,00
Subtotal					**$ 392.905.213,93**
			SUBTOTAL OBRAS		**$ 4.615.384.615,38**
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 4.615.384.615,38**
	ADMINISTRACION		**23,00%**		$ 1.061.538.461,54
	IMPREVISTOS		**2,00%**		$ 92.307.692,31
	UTILIDAD		**5,00%**		$ 230.769.230,77
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 1.384.615.384,62**
	VALOR TOTAL			**TOTAL**	**$ 6.000.000.000,00**

6. SOLICITUD

Por todo lo anterior y luego de la respectiva verificación por parte de ustedes, ponemos a consideración la solicitud de adición de recursos No. 01 ($6.000.000.000,00), que equivalen a 3426,7993 SMMLV año 2026, como también la necesidad de Prorroga equivalente a tres (3) meses y diez (10) días calendario.

Copia de la presente solicitud se ha remitido a la Interventoría para que, desde sus competencias en cuanto al control, vigilancia y seguimiento del contrato de obra en referencia, emita el respectivo concepto técnico de viabilidad y apruebe conforme los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos la solicitud de adición y prórroga planteada en la presente solicitud.

Se anexa: Cronograma de actividades para prórroga.

Sin otro particular en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Ing. Ricardo Ortigoza González
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR PRESUPUESTO ADICIONAL No. 01
INTERVENTORIA:	CONSORCIO VÍAS IBAGUÉ	

CONTRATO DE OBRA No. 3049 de 2025. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 2"

CONDICIONES			21/09/2026 AL 20/10/2026	21/10/2026 AL 20/11/2026	21/11/2026 AL 20/12/2026	21/12/2026 AL 31/12/2026
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
1.00	PRELIMINARES					
	Subtotal	$ 32.727.196,80	$ 10.909.065,60	$ 10.909.065,60	$ 10.909.065,60	
2.00	OBRAS DE EXPLANACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS		0,24%	0,24%	0,24%	
	Subtotal	$ 685.021.287,92	$ 228.340.429,31	$ 228.340.429,31	$ 228.340.429,31	
3.00	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		4,95%	4,95%	4,95%	
	Subtotal	$ 994.026.893,36	$ 331.342.297,79	$ 331.342.297,79	$ 331.342.297,79	
4.00	CAPA DE RODADURA		7,18%	7,18%	7,18%	
	Subtotal	$ 1.987.100.209,61	$ 662.366.736,54	$ 662.366.736,54	$ 662.366.736,54	
5.00	ACERO		14,35%	14,35%	14,35%	
	Subtotal	$ 140.040.775,45	$ 46.680.258,48	$ 46.680.258,48	$ 46.680.258,48	
6.00	DEMARCACIÓN Y PROTECCIÓN VIAL Y PEATONAL		1,01%	1,01%	1,01%	
	Subtotal	$ 120.791.191,20			$ 60.395.595,60	$ 60.395.595,60
7.00	OBRAS EXTERIORES, ADICIONALES E HIDRAULICAS				1,31%	1,31%
	Subtotal	$ 262.771.847,12		$ 87.590.615,71	$ 87.590.615,71	$ 87.590.615,71
NP.	ITEMS NO PREVISTOS			1,90%	1,90%	1,90%
	Subtotal	$ 392.905.213,93	$ 98.226.303,48	$ 98.226.303,48	$ 98.226.303,48	$ 98.226.303,48
			2,13%	2,13%	2,13%	2,13%
	SUBTOTAL OBRAS	$ 4.615.384.615,38	$ 1.377.865.091,00	$ 1.465.455.707,00	$ 1.525.851.303,00	$ 246.212.515,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 4.615.384.615,38	$ 1.377.865.091,00	$ 1.465.455.707,00	$ 1.525.851.303,00	$ 246.212.515,00
	ADMINISTRACION 23%	$ 1.061.538.461,54	$ 316.908.970,93	$ 337.054.812,61	$ 350.945.799,69	$ 56.628.878,45
	IMPREVISTOS 2%	$ 92.307.692,31	$ 27.557.301,82	$ 29.309.114,14	$ 30.517.026,06	$ 4.924.250,30
	UTILIDAD 5%	$ 230.769.230,77	$ 68.893.254,55	$ 73.272.785,35	$ 76.292.565,15	$ 12.310.625,75
	COSTOS INDIRECTOS	$ 1.384.615.384,62	$ 413.359.527,30	$ 439.636.712,10	$ 457.755.390,90	$ 73.863.754,50
	VALOR TOTAL	$ 6.000.000.000,00	$ 1.791.224.618,30	$ 1.905.092.419,10	$ 1.983.606.693,90	$ 320.076.269,50
	PORCENTAJE TOTAL	100%	29,85%	31,75%	33,06%	5,33%
	PORCENTAJE TOTAL ACUMULADO	100%	29,85%	61,61%	94,67%	100,00%

Ing. Ricardo Ortigoza González
R.L. CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025

CONSORCIO VIAS IBAGUE
NIT. 902.007.947-3

Ibagué, 11 de septiembre de 2026

CVI26-L2-034

RESPETADO INGENIERO:
ING. FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
DIRECTOR OPERATIVO - SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDÍA DE IBAGUÉ
CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7 CAM LA POLA
Infraestructura@ibague.gov.co - directoroperativoinfra2025@gmail.com
LA CIUDAD

Asunto: Aval prorroga y adición de los contratos de Obra 3049 de 2025 de 2025.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3158 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON: " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA /Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2."

Respetados ingenieros:

En atención al oficio con asunto Solicitud adicional y prórroga No. 01 de fecha 9 de septiembre de 2026, mediante el cual el contratista CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 solicita a esta interventoría la prórroga y adición del contrato de Obra 3049 del 7 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" LOTE 2", nos permitimos en nuestra calidad de interventoría mediante el contrato de la referencia y en ejercicio de nuestras obligaciones y funciones avalar esta solicitud, con base en las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3049 DE 2025

Que el proyecto de inversión "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" LOTE 2", requiere de un ajuste presupuestal y de prórroga para dar cumplimiento con el objeto de la labor contratada, dadas las mayores cantidades de obra y la inclusión de actividades nuevas.

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO:

Objeto del Contrato de Obra No. 3049 de 2025: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" LOTE 2".

Etapa Precontractual.

La fecha de la apertura del proceso licitatorio para la adjudicación de la obra fue el 29/08/2025.
La fecha de apertura del proceso de concurso de méritos para la adjudicación de la interventoría fue del 14/10/2025.
La fecha de cierre del proceso licitatorio para la adjudicación de la obra fue el 08/09/2025.
La fecha del cierre del proceso de concurso de méritos para la adjudicación de la interventoría fue el 17/10/2025.
La adjudicación del contrato de obra se realizó el 07/10/2025.
La adjudicación del concurso de méritos para la interventoría se realizó el 11/11/2025.

Etapa contractual.

Firma del contrato de obra N.º 3049 del 07 de noviembre de 2025 celebrado entre La Alcaldía municipal de Ibagué y el CONSORCIO IBAGUE VIAL URBANO. Por un valor de QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($15.574.537.925,10) M/CTE.

Firma de contrato de interventoría N.º 3158 del 18 de noviembre de 2025 celebrado entre La Alcaldía municipal de Ibagué y el Consorcio Vías Ibagué. Por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.499.965.250) M/CTE.

Acta de Inicio de obra contrato 3049 de 2025, firmada por el contratista de obra el día 20/11/2025.

Acta de Inicio de Interventoría contrato 3158 de 2025, firmada por el interventor el día 20/11/2025.

1. RAZONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del proyecto en mención, se suscribieron un contrato de obra (contrato No. 3049 de 2025) y un contrato de interventoría (contrato No. 3158 de 2025) los cuales se detallan a continuación:

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	3049 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 R.L. RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – LOTE 2"
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($15.574.537.925,10) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
ACTA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	3158 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS IBAGUE R.L LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RELACIONADOS CON: " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA /Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ LOTE 1 Y 2.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.499.965.250) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
ACTA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	19 DE OCTUBRE DE 2026.

MAYORES CANTIDADES E INCORPORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO

De conformidad con las evaluaciones y verificaciones técnicas realizadas de forma conjunta entre contratista, interventoría y el acompañamiento de la supervisión del contrato de Interventoría, se ha visto la necesidad técnica de incluir dentro del presupuesto, una serie de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, tendientes a garantizar la estabilidad y la calidad de las vías objeto de intervención del presente proyecto. De forma paralela se han incluido algunas rehabilitaciones y mayores áreas de intervención de intervenciones de estructura completa, de algunos corredores viales que hacen parte de la infraestructura vial de la ciudad de Ibagué y que por directriz de la secretaria de infraestructura se realizó su intervención.

De esta manera se evidencian variaciones respecto de lo previsto contractualmente, siendo necesario la implementación de obras adicionales conforme a la normatividad y en aras de la garantizar las condiciones estructurales, hidráulicas y de vida de servicio de la estructura

del pavimento, así como el de entregar a la entidad y a los usuarios, vías hidráulicamente funcionales, que mitiguen los impactos generados por factores externos.

1.1. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN

A la fecha, el contrato presenta un avance satisfactorio superior al 99%, respecto del valor inicial del contrato, propiciando el cumplimiento de los objetivos planteados, evidenciado en la ejecución de **veintiocho (28) vías** correspondientes al programa de intervención inicial adelantado durante la ejecución contractual.

No obstante, es importante precisar que una de estas intervenciones, se encuentran en proceso de culminación de actividades complementarias, ajustes finales de cantidades, señalización y procesos de cierre técnico, razón por la cual los balances definitivos continúan en consolidación.

1.2. VÍAS EJECUTADAS Y TERMINADAS (MEJORAMIENTO)

Las siguientes vías cuentan con obras de pavimentación finalizadas y capa de rodadura ejecutada:

1. Carrera 12 Entre Calles 3 Y 4 – Barrio Santa Barbara
2. Carrera 11b Entre Calles 3 Y 4– Barrio Santa Barbara
3. Cra 7bbis Entre Calle 42-44 Placa Verde O Cra 9 Entre Calle 41-42 – Barrio San Carlos
4. Calle 48a Entre Carreras 5 Y 4b – Piedra Pintada
5. Calle 49 Entre Carreras 6 Y 7 – Rincon De Piedra Pintada Y Limonar 5 Sector
6. Calle 52 Entre Carrera 7c Y 8 – Barrio Rincón De Piedra Pintada
7. Calle 46 Entre Carrera 6a Y 7– Villa Marlén 1
8. Carrera 11 Entre Calles 44 Y 46 – Barrio Castilla
9. Carrera 6a Entre Calles 49 Y 50 – Limonar Quinto Sector
10. Carrera 6a(6b) Entre Calle 56 Y 59 – Barrio Limonar
11. Carrera 6b o 6a entre cale 44 y 47 – Barrio Villa Marlen 1
12. Carrera 7a Entre Calles 60 Y 57– Barrio Rincon De Piedra Pintada Papajohns
13. Calle 57 Entre Carreras 6 Y 7 - Barrio Limonar
14. Calle 65a Entre Carreras 9b Y 10a (Mz M Y N) Barrio Jordan 9 Etapa
15. Calle 79bis Entre Carrera 10a Y 10c Y Entre Mzs 3 Y 4 Y Entre Mzs 5-6 Y El Parque Calatayud - Calatayud
16. Calle 121 Entre Carrera 4 Sur Y 1 Sur - Nueva Castilla
17. Calle 88 Entre Carreras 4-3b-3ª – Barrio Jardin I
18. Carrera 4b Con Calle 100 – Barrio Nuevo Armero Etapa I
19. Carrera 4h Sur Entre Calles 119 Y 121 – Barrio Nueva Castilla
20. Calle 111 Entre Avenida Mirolindo Y Cra 22 Sur – Barrio Aparco
21. Calle 115 Entre Avenida Mirolindo Y Carrera 21 Sur – Barrio Aparco

22. Carrera 3a Entre Calles 70 Y 71 - Barrio Jordan 2 Etapa
23. Carrera 4b Entre Calles 74a Y 76 O Entre Manzanas 32,36 Y Parque Calle 27a Entre Carreras 4 Y 4a - Barrio Jordan 3 Etp.
24. Carerra 12a Sur Entre Calles 24by 25 – Barrio Nogales
25. Calle 23 Entre Carreras 12 Y 14 – Barrio Ricuarte
26. Calle 23b Entre Carreras 12 Sur- 12a Sur-13 Sur Y 14 Sur – Barrio Villa Luces
27. Carrera 12 Entre Calles 23c Y 24 – Barrio Villa Luces
28. Carrera 12a Sur Entre Calles 23b Y 23c – Barrio Villa Luces

En el desarrollo de las anteriores obras de mejoramiento, se presentó una mayor cantidad de obra en relación con las siguientes vías:

- CALLE 49 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 barrio Rincon de piedra pintada, se extendió la intervención dos cuadras hasta la carrera 7B.
- CALLE 111 ENTRE AVENIDA MIROLINDO Y CRA 21 sur barrio Aparco, se extendió hasta la CRA 22 sur respondiendo a las necesidades contempladas en campo.

1.3. VÍAS EJECUTADAS Y TERMINADAS (REHABILITACIÓN)

1. Carrera 5 entre calles 83 y Calle 96
2. Carrera 2 Sur entre la Avenida Pedro Tafur y la Calle 85

Inicialmente, el contrato contemplaba la rehabilitación de la Carrera 5 entre las calles 83 y 85, con un área estimada de 3.600 m2, conforme a lo establecido en el anexo técnico del proyecto. No obstante, durante la ejecución se evidenciaron condiciones críticas de la estructura vial y necesidades de movilidad en el sector que hicieron indispensable extender la intervención hasta la Calle 96, alcanzando así un área total de 6.996 m2 de conformidad con las solicitudes y comités pactados entre las partes.

Adicionalmente se incluyó la rehabilitación de la Carrera 2 Sur entre la Avenida Pedro Tafur y la Calle 85, en el barrio Simón Bolívar que no estaba considerada inicialmente.

1.4. VÍAS EJECUTADAS CON ACTIVIDADES PENDIENTES (MEJORAMIENTO)

Las siguientes vías presentan intervención ejecutada, pero tienen actividades pendientes de culminación, principalmente relacionadas con señalización y obras menores:

1. Calle 111 Entre Avenida Mirolindo Y Cra 22 Sur – Barrio Aparco

De igual forma, durante la ejecución del contrato la Administración Municipal mediante acta de comité solicitó la intervención de cuatro (4) vías adicionales de mejoramiento, las cuales no se encontraban previstas dentro de las vías inicialmente contempladas en el alcance

contractual. La ejecución de dichas intervenciones implicó la utilización de recursos financieros, personal, maquinaria, equipos y capacidad operativa inicialmente destinada a las obras contratadas.

1.5. VÍAS ADICIONALES EJECUTADAS (MEJORAMIENTO)

1. Carrera 8a Entre La Calle 42 Y La Calle 44
2. Cra 7 Entre Calles 49 Y 47
3. Cra 14 Sur Entre Calle 23 Y 23b
4. Vía Aeropuerto Perales Entre Av. Pedro Tafur Y Entrada Parque Deportivo

1.6. VIAS EJECUTADAS EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL (PARCHEO)

las actividades de mantenimiento vial denominadas parcheo presentaron ampliación de las cantidades inicialmente previstas de conformidad con las zonas priorizadas por la entidad contratante en consideración a la necesidad de intervenir zonas de alta importancia estratégica en la movilidad, identificando la zona objeto de intervención que arrojó a la fecha un total de 8.703 M2 intervenidos dividido en 269 zonas identificadas en la ejecución.

1.7. VÍAS NO EJECUTADAS DEL ALCANCE INICIAL ANEXO TÉCNICO

Como resultado de la revisión efectuada al alcance inicial del Contrato de Obra No. 3049 de 2025, se identificó que algunos corredores viales contemplados dentro del Lote 2 aún se encuentran pendientes de intervención debido a condiciones técnicas asociadas principalmente a la presencia de redes de servicios públicos, afectaciones hidrosanitarias y demás situaciones que requieren atención previa por parte de las entidades competentes, descritas así:

- No. 4. CALLE 40 ENTRE LA TRNASVERSAL 11- CARRERAS 12A Y 13 BARRIO EL TRUNFO
- No. 5 CALLE 46 ENTRE CARRERA 4 Y 4B (Quinta) BARRIO PIEDRA PINTADA
- No. 19. CALLE 75 ENTRE CARRERA 10 Y 10ABIS Y 13 BARRIO JORDAN 7 ETAPA
- No. 21. CARRERA 6 ENTRE CALLES 77 Y 79 BARRIO JORDAN 6 ETAPA
- No. 22. CALLE 102 ENTRE CARRERAS 2 Y 2ª BARRIO VILLA DEL SOL Y ACACIAS
- No. 27. CARRERA 3 SUR ENTRE CALLES 100 Y 103 BARRIO LA ESMERALDA
- No. 28. CARRERA 3B ENTRE CALLE 96 Y 97 BARRIO VILLA DEL SOL
- No. 45.. CALLE 26 ENTRE CARRERAS 2 SUR Y 1B SUR BARRIO FERIAS
- No. 47. CALLE 25 O 26 ENTRE CARRERAS 5A SUR Y 5 SUR BARRIO PRADERAS DEL SUR
- No. 48. CALLE 27 ENTRE CARRERAS 5 SUR Y 6 SUR O MZS I Y J BARRIO PRADERAS DEL SUR

Durante el desarrollo de las actividades constructivas y las verificaciones realizadas en campo, se identificó que las vías antes citadas que están incluidas en las inicialmente proyectadas presentan afectaciones asociadas al estado actual de las redes hidrosanitarias existentes.

Entre las condiciones observadas se encuentran:

- Fugas activas en redes de acueducto.
- Filtraciones permanentes hacia la estructura de pavimento.
- Saturación de materiales granulares por presencia continua de humedad.
- Necesidad de reposición o rehabilitación previa de infraestructura de servicios públicos como redes de acueducto, alcantarillado, reubicación de postes de alumbrado público, postes de redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Las anteriores circunstancias generan un alto riesgo para la durabilidad y estabilidad de las estructuras proyectadas, toda vez que la ejecución inmediata de las obras de pavimentación podría verse afectada posteriormente por intervenciones requeridas sobre dichas redes, ocasionando la demolición parcial o total de obras recientemente ejecutadas y un uso ineficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, hasta tanto no se cuente con las intervenciones de las redes hidrosanitarias, estas vías continúan siendo parte de los corredores viales pendientes por su desarrollo constructivo, lo cual debe ser gestionado por parte de la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Ibagué, como planeación futura que permitan dar cumplimiento a los objetivos inicialmente previstos por la Administración Municipal.

En este sentido, conforme lo presenta el contratista de obra y se valida por parte de la Secretaría de Infraestructura, se considera viable que en el marco de la adición presupuestal solicitada por el contratista, se destinen dichos recursos a la ejecución de los siguientes corredores viales priorizados, los cuales según la notificación de la empresa de servicio de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué IBAL E.S.P., cuenta con las redes hidrosanitarias en optimo estado de funcionamiento y estado.

1.8. VÍAS PROPUESTAS PARA EJECUCIÓN CON CARGO A LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

- CALLE 46 ENTRE CARRERA 4 Y 4B (Quinta) - Barrio Piedra Pintada
- CARRERA 7B BIS ENTRE CALLE 47 Y 50 - Barrio Limonar V Sector
- CARRERA 10A ENTRE 67 Y 68 – Barrio Jornda 9 Etapa
- CALLE 84 ENTRE CARRERA 1 Y 2 - Barrio Buenaventura
- CARRERA 2C ENTRE 103 Y 104 - Barrio Tolima Grande
- CALLE 65 ENTRE CARRERA 4 Y CARRERA 2 - Jordan 1 Etapa

- CARRERA 3 ENTRE CALLES 64 Y 65 - Jordan 1 Etapa
- CALLE 27A ENTRE CARRERAS 4 Y 4A - Barrio Francia
- CALLE 33 ENTRE 4BBIS Y 4C - Barrio Francia
- Calle 34b entre Carrera 3 y Carrera 3A - Departamental
- CALLE 34 ENTRE CARRERA 4B BIS Y CARRERA 4C - Barrio San Cayetano
- CALLE 34B ENTRE CRA 1A Y 1B - Barrio 1 de Mayo
- CARRERA 3 ENTRE CALLES 26 Y 27 - Barrio Claret
- CARRERA 4ABIS ENTRE CALLES 26 Y 27 CALLEJON - Barrio Hipodromo
- CARRERA 4D ENTRE CALLE 39 Y 40 - Barrio Las Palmas
- CALLE 33A ENTRE CARRERAS 2 Y 2A - Barrio Brisas
- CARRERA 39A ENTRE CALLE 18 Y 19 - Barrio Boqueron
- CALLE 94 ENTRE VIA AEROPUERTO PERALES Y AV. MIROLINDO

De conformidad con la revisión realizada por la interventoría y de acuerdo con los análisis técnicos presentados por el contratista, se proyecta una inversión estimada de recursos para cada uno de los tramos anteriormente relacionados, de conformidad con los estudios y diseños suministrados por la Entidad Contratante, corresponde a los valores que se relacionan a continuación, los cuales han sido revisados y avalados por parte de la interventoría del proyecto:

# DE VÍA Y DIRECCIÓN	*BARRIO*	*VALOR*
5. CALLE 46 ENTRE CARRERA 4 Y 4B (Quinta)	PIEDRA PINTADA	$ 386.426.463,88
15. CARRERA 7B BIS ENTRE CALLE 47 Y 50	LIMONAR V SECTOR	$ 321.985.177,98
20. CARRERA 10A ENTRE 67 Y 68	JORDAN 9 ETAPA	$ 203.163.160,20
24. CALLE 84 ENTRE CARRERA 1 Y 2	BUENAVENTURA	$ 370.941.547,30
26. CARRERA 2C ENTRE 103 Y 104	TOLIMA GRANDE	$ 305.706.576,19
33. CALLE 65 ENTRE CARRERA 4 Y CARRERA 2	JORDAN 1 ETAPA	$ 434.845.518,12
34. CARRERA 3 ENTRE CALLES 64 Y 65	JORDAN 1 ETAPA	$ 305.961.932,51
37. CALLE 27A ENTRE CARRERAS 4 Y 4A	FRANCIA	$ 271.183.870,35
38. CALLE 33 ENTRE 4BBIS Y 4C	FRANCIA	$ 217.483.131,81
39. Calle 34b entre Carrera 3 y Carrera 3A	DEPARTAMENTAL	$ 345.497.714,67
40. CALLE 34 ENTRE CARRERA 4B BIS Y CARRERA 4C	SAN CAYETANO	$ 209.218.402,18
41. CALLE 34B ENTRE CRA 1A Y 1B	1 DE MAYO	$ 213.597.258,64
42. CARRERA 3 ENTRE CALLES 26 Y 27	CLARET	$ 568.997.937,95
43. CARRERA 4ABIS ENTRE CALLES 26 Y 27 CALLEJON	HIPODROMO	$ 163.564.597,56
44. CARRERA 4D ENTRE CALLE 39 Y 40	LAS PALMAS	$ 277.362.420,30
46. CALLE 33A ENTRE CARRERAS 2 Y 2A	BRISAS	$ 189.056.158,43
54.CARRERA 39A ENTRE CALLE 18 Y 19	BOQUERON	$ 234.838.772,94
CALLE 94 ENTRE VIA AEROPUERTO PERALES Y AV. MIROLINDO		$ 980.169.359,00
	PRESUPUESTO ESTIMADO POR INTERVENCIÓN VIAL	**$ 6.000.000.000,00**

Los corredores anteriormente relacionados fueron priorizados teniendo en cuenta criterios de viabilidad técnica, estado actual de la infraestructura existente, necesidades de movilidad de la comunidad y posibilidad de ejecución dentro del plazo solicitado de ampliación contractual, permitiendo optimizar los recursos disponibles y garantizar la entrega de obras funcionales y duraderas, que se enlistan en su totalidad en las siguientes cantidades validadas:

CONDICIONES					TOTALES	
ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**					
1.01	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ml	11.552,92	$ 9.936,00	3293,80	$ 32.727.196,80
Subtotal						**$ 32.727.196,80**
2.00	**OBRAS DE EXPLANACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
2.01	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO	m3	2.266,80	$ 259.238,00	673,60	$ 174.622.716,80
2.02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	m2	1.068,70	$ 23.490,00	690,00	$ 16.208.100,00
2.03	Rotura pavimento flexible e = 0,10 m	m2	14.253,16	$ 25.891,00	0,00	$ 0,00
2.04	EXCAVACION A MAQUINA (CAJEO)	m3	11.668,50	$ 18.937,00	6467,86	$ 122.481.912,16
2.05	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	m3	1.166,85	$ 33.297,00	0,00	$ 0,00
2.06	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	m3/comp	662,20	$ 30.070,00	0,00	$ 0,00
2.07	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	m3/comp	14.572,40	$ 45.669,00	7839,10	$ 358.003.743,73
2.08	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	m3/comp	126,03	$ 61.267,00	223,69	$ 13.704.815,23
Subtotal						**$ 685.021.287,92**
3.00	**ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**					
3.01	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95 URBANA	m2	34.888,44	$ 4.386,00	11152,25	48.913.768,50
3.02	Suministro e Instalacion de Rajon Mejoramiento de Via, Incluye Transporte	m3/comp	3.859,27	$ 166.243,00	3479,96	$ 578.519.405,89
3.03	SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACION (BASE -GRANULAR MEDIO MECANICO)	m3/comp	6.888,59	$ 119.494,00	2638,62	$ 315.298.959,55
3.04	Transporte Materiales Petreos	m3/km	137.771,88	$ 1.498,00	34242,16	$ 51.294.759,43

Subtotal						**$ 994.026.893,36**
4.00	**CAPA DE RODADURA**					
4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 EN SITIO	m3/comp	2.268,08	$ 1.361.916,00	666,34	$ 907.495.702,65
4.02	Suministro y aplicación Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 (incluye barrido y soplado)	m2	24.411,31	$ 4.927,00	0,00	$ 0,00
4.03	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE	m2	2.951,45	$ 9.932,00	0,00	$ 0,00
4.04	CONSTRUCCION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 (INCLUYE JUNTAS Y SELLANTES)	m3	2.962,25	$ 1.104.172,00	973,18	$ 1.074.558.106,96
4.05	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ml	6.259,43	$ 15.770,00	320,00	$ 5.046.400,00
Subtotal						**$ 1.987.100.209,61**
5	**ACERO**					
5.01	Acero de Refuerzo Fy: 420 MPA	Kg	26.056,85	$ 7.778,00	18004,73	$ 140.040.775,45
Subtotal						**$ 140.040.775,45**
6	**DEMARCACIÓN Y PROTECCIÓN VIAL Y PEATONAL**					
6.01	LNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ml	10.687,00	$ 10.183,00	5054,40	$ 51.468.955,20
6.02	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	m2	707,78	$ 92.127,00	610,00	$ 56.197.470,00
6.03	BASE IMPRIMANTE LÍNEA DE PINTURA PARA PAVIMENTOS EN CONCRETO	ml	2.086,48	$ 2.747,00	2058,00	$ 5.653.326,00
6.04	BASE IMPRIMANTE PARA DEMARCACION DE PINTURA EN PAVIMENTO EN CONCRETO	m2	286,58	$ 27.672,00	270,00	$ 7.471.440,00
Subtotal						**$ 120.791.191,20**
7	**OBRAS EXTERIORES, ADICIONALES E HIDRAULICAS**					
7.01	ANDEN EN CONCRETO E=0,10 (INCLUYE ALISTADO Y NIVELACIÓN)	M2	1.068,70	$ 113.700,00	740,00	$ 84.138.000,00
7.02	SARDINEL TRAPEZIODAL B (15-20) h=36-45 COM CONCRETO 2500 PSI	ml	1.068,70	$ 85.983,00	150,00	$ 12.897.450,00
7.03	SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE REJILLA)	und	104,00	$ 1.219.788,00	35,00	$ 42.692.580,00
7.04	Suministro e instalación de Arotapa Completa Vibrocompactada	und	104,00	$ 811.838,00	64,00	$ 51.957.632,00
7.05	Nivelación de Pozos de Inspección de 4 a 5 hiladas	und	104,00	$ 133.173,00	64,00	$ 8.523.072,00
7.06	Filtro en Geodren 4" de H = 1m Tubular Incl. Excavaciones	ml	178,00	$ 152.512,00	70,16	$ 10.700.241,92
7.07	Viga de confinamiento para transicion de pavimento nuevo con antiguo 30x20cm	ml	707,78	$ 59.916,00	224,20	$ 13.433.167,20

7.08	Sumidero pasacalle 0,7*0,75*1 e=0,15 m (INCLUYE REJILLA Y ACERO DE REFUERZO 3/8")	ml	29,20	$ 849.988,00	10,00	$ 8.499.880,00
7.09	Ruana en Concreto de 4000 PSI (1.5mx1.5mx020m) Para Ajuste Aro y Tapa Para Pozo de Inspeccion, (Incluye acero de refuerzo)	und	30,00	$ 415.692,00	72,00	$ 29.929.824,00
Subtotal						**$ 262.771.847,12**
8.00	**PARCHEO**					
8.01	Parcheo de pavimento asfáltico - (Incluye corte, demolición, barrido y soplado, imprimación o riego de liga, suministro, extendida, compactación y transporte de la mezcla asfáltica)	m3/comp	359,94	$ 1.441.694,00	0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 0,00**
9.00	**REHABILITACION**					
	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM INCLUYE TRANSPORTE KM	m2	4.320,00	$ 10.190,00	0,00	$ 0,00
Subtotal						**$ 0,00**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**					
NP 1.	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE TRANSPORTE HASTA 19 KM	M3	0,00	$ 135.866,00	0,00	$ 0,00
NP 2.	IMPRIMACIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO	M2	0,00	$ 8.825,00	6286,35	$ 55.477.038,75
NP 3.	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA	ML	0,00	$ 13.133,00	30,00	$ 393.990,00
NP 4.	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	0,00	$ 8.525,00	11152,25	$ 95.072.931,25
NP 5.	ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE	M3	0,00	$ 258.910,00	628,64	$ 162.759.887,85
NP 6.	SUMINISTRO, EXTENDIDA E INSTALACIÓN DE GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO RT100	M2	0,00	$ 22.532,00	0,00	$ 0,00
NP 7.	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	0,00	$ 87.002,00	540,00	$ 46.981.080,00
NP 8.	CONCRETO (3000 PSI - 20,7 MPA) ELEVACIÓN	M2	0,00	$ 900.941,00	22,00	$ 19.820.702,00
NP 9.	CANASTILLA PARA BARRA PASA JUNTA	ML	0,00	$ 16.920,00	198,00	$ 3.350.160,00
NP 10.	ACERO LISO PARA BARRA PASA JUNTA (DOVELAS)	KG	0,00	$ 8.583,00	917,76	$ 7.877.134,08
NP 11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA PARA CÁRCAMO O SUMIDERO	ML	0,00	$ 586.145,00	2,00	$ 1.172.290,00
Subtotal						**$ 392.905.213,93**

	SUBTOTAL OBRAS		**$ 4.615.384.615,38**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$ 4.615.384.615,38**
ADMINISTRACION	**23,00%**		$ 1.061.538.461,54
IMPREVISTOS	**2,00%**		$ 92.307.692,31
UTILIDAD	**5,00%**		$ 230.769.230,77
COSTOS INDIRECTOS			**$ 1.384.615.384,62**
VALOR TOTAL		**TOTAL**	**$ 6.000.000.000,00**

De conformidad con la justificación presentada y las modificatorias suscritas a la fecha, se procede a realizar el balance de mayores y menores cantidades, incluida la incorporación de ítems nuevos, lo que conlleva a la suscripción de una nueva modificación, conservando los lineamientos suscritos en el presente documento.

Una vez revisadas las circunstancias expuestas por el contratista y el estado de ejecución reportado, la interventoría considera técnicamente procedente otorgar aval a la prórroga solicitada, condicionado a que durante el trámite de modificación contractual se verifiquen y documenten las cantidades de obra, presupuestos, programación, disponibilidad de recursos, condiciones de las redes de servicios públicos y demás soportes técnicos que correspondan.

Es importante resaltar desde la interventoría, que durante la ejecución se identificaron condiciones de redes hidrosanitarias y de servicios públicos —entre ellas fugas, filtraciones, saturación de materiales y necesidades de reposición o rehabilitación de redes y reubicación de elementos— que pueden comprometer la durabilidad de las estructuras si se interviene sin resolver previamente dichas condiciones. La solicitud identifica siete corredores inicialmente previstos que continúan pendientes por estas circunstancias.

Desde el componente técnico, la interventoría encuentra razonable continuar la atención de sectores viales priorizados, siempre que la Entidad valide la priorización y que, previo a la ejecución de cada frente, se cuente con las condiciones técnicas, diseños y disponibilidad de servicios públicos requeridas.

En este orden de ideas, el soporte técnico principal está sustentado en que se requiere para la ejecución de los 18 tramos viales objeto de la presente solicitud, una prórroga al contrato de obra 3049 de 2025 de tres (3) meses y diez (10) días, con nueva vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, lo cual permita la culminación de actividades complementarias, ajustes de cantidades, señalización, controles de calidad, recibo y cierre técnico.

La interventoría considera que estas circunstancias justifican técnicamente disponer del tiempo adicional solicitado, en tanto permiten culminar las actividades en ejecución, efectuar controles y ensayos, completar señalización y obras complementarias, adelantar los recibos y realizar el cierre técnico y administrativo. El plazo solicitado corresponde a tres (3) meses y diez (10) días calendario,

contados desde el 20 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo avalada la solicitud del contratista.

2. RAZONES FINANCIERAS:

La solicitud reporta que el contrato presenta un avance de ejecución del 99% del valor contratado y que los recursos inicialmente asignados se encuentran comprometidos, por lo que el saldo remanente sería insuficiente para atender las nuevas intervenciones identificadas.

Con el fin de dar cumplimento a la relación contractual establecida con la entidad contratante y teniendo en cuenta la necesidad de disponer presupuestalmente para la intervención de los dieciocho (18) corredores viales referidos en el capítulo anterior, se hace necesario adicionar el valor del contrato de Obra 3049 de 2025, por un valor de Seis mil de pesos (6.000.000.000,00) M/CTE, para un total de ejecución de Veintiún mil quinientos setenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos veinticinco y pesos con diez centavos ($21.574.537.925,10) MCTE. La priorización fue sustentada en criterios de viabilidad técnica, estado de la infraestructura, necesidades de movilidad y posibilidad de ejecución dentro del plazo solicitado.

Todas estas acciones en pro del alcance para el proyecto de obra y así verificar su estricto cumplimiento. En este sentido el contratista de obra CONSORCIO IBAGUÉ VIAL URBANO 2025 representado legalmente por el Ingeniero RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ, como lo advierten los resultados del balance de obra adjunto y para dar cumplimiento al alcance físico de las obras en condiciones hidráulicas y estructurales adecuadas, acordes con las necesidades de los usuarios y que garanticen la estabilidad de las obras contratadas.

De esta manera y ante los requerimientos en la entrega oportuna de la información correspondiente al balance presupuestal de las vías pendientes por ejecutar para el proyecto, se hace entrega del balance de los 18 tramos correspondientes, enfocados en el cumplimiento del proyecto, resaltando que las labores de la interventoría están encaminadas en el cumplimiento de la labor pactada contractualmente.

Desde la interventoría, la procedencia financiera de la adición deberá quedar condicionada a la certificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, la validación del presupuesto de obra y cantidades y la acreditación de que la modificación se encuentra dentro de los límites legales y contractuales.

La interventoría deja constancia de que el aval técnico no sustituye la revisión y aprobación de la Entidad respecto de estudios, diseños, presupuestos, cantidades, disponibilidad presupuestal, priorización de vías, permisos, manejo de redes y demás requisitos necesarios para formalizar y ejecutar la modificación.

Como referencia, el valor solicitado para la adición de obra representa el 39,52% del valor inicial expresado en el cálculo conforme a la regla legal aplicable, que toma como referencia el valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. RAZONES JURIDICAS:

La interventoría considera que la modificación propuesta debe tramitarse dentro del plazo de ejecución vigente y mediante el instrumento contractual correspondiente, dejando debidamente motivadas las razones técnicas, económicas y jurídicas. La Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal procura el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y reconoce a las entidades la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece el marco para el contenido de los contratos estatales y dispone el límite general de las adiciones contractuales del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En consecuencia, antes de formalizar la adición deberá verificarse el límite legal aplicable, el valor acumulado de modificaciones anteriores y la equivalencia en SMLMV.

La prórroga deberá formalizarse antes del vencimiento del plazo contractual, conservar la finalidad y objeto del contrato y estar soportada en las circunstancias técnicas y de interés público que hacen necesaria la continuidad. La modificación no deberá utilizarse para alterar sustancialmente el objeto contractual ni para subsanar incumplimientos imputables al contratista.

De igual manera, por tratarse de una modificación que incide en la ejecución de recursos públicos, deberán observarse los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, así como la existencia de disponibilidad presupuestal, la actualización de garantías y las demás formalidades contractuales aplicables.

4. SALVEDAD Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio del aval otorgado por esta Interventoría a la prórroga y adición de los contratos de obra objeto del presente pronunciamiento, resulta necesario dejar expresa constancia de que, si bien el Contrato de Interventoría No. 3158 de 2025 mantiene su vigencia contractual hasta el mes de octubre de 2026, la totalidad del personal profesional, técnico, administrativo y operativo actualmente dispuesto para el cumplimiento de las obligaciones de Interventoría se encuentra disponible hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2026.

A partir de dicha fecha, y particularmente durante el mes de octubre de 2026, se contará con una disponibilidad parcial de personal; sin embargo, esta no resulta suficiente para garantizar de manera integral y adecuada el seguimiento, control y vigilancia de la totalidad de las actividades previstas, especialmente aquellas que se deriven de las mayores cantidades de obra, actividades adicionales y nuevos frentes de trabajo contemplados en las solicitudes de prórroga y adición de los contratos de obra.

En consecuencia, las prórrogas de los contratos de obra avaladas por esta Interventoría, cuyas fechas de ejecución superen el período para el cual se encuentra garantizada la disponibilidad integral de su equipo y recursos, no implican ni aseguran por sí mismas la permanencia de la totalidad del personal de Interventoría durante dicho período adicional. Por lo tanto, el aval otorgado a la continuidad de las obras no deberá interpretarse como la existencia de capacidad operativa suficiente para asumir, sin los recursos correspondientes, el seguimiento integral de las actividades adicionales.

En tal sentido, corresponde a la Entidad Contratante, en el marco de sus competencias y responsabilidades legales y contractuales, adelantar oportunamente las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar la continuidad y suficiencia de los recursos de la Interventoría, de manera que las obras que sean objeto de prórroga y/o adición cuenten durante todo su período de ejecución con el respectivo acompañamiento, seguimiento, vigilancia y control.

Lo anterior se deja expresamente consignado como salvedad, con el fin de precisar que la situación relacionada con la disponibilidad del equipo de Interventoría ha sido oportunamente puesta en conocimiento de la Entidad, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato vigente. Como resultado, la necesidad de garantizar los recursos y la capacidad operativa requeridos para el acompañamiento de las obras durante el período que exceda la disponibilidad actualmente prevista no obedece a falta de aviso, información o planeación por parte de esta Interventoría, sino que deberá ser atendida mediante las actuaciones que correspondan por parte de la Entidad Contratante.

Por lo anterior, el pronunciamiento favorable de esta Interventoría frente a las prórrogas y adiciones de los contratos de obra se emite respecto de su viabilidad técnica y contractual, dejando a salvo la necesidad de garantizar previamente la continuidad y suficiencia de los recursos de Interventoría para el período adicional, sin que el aval concedido pueda entenderse como una garantía de disponibilidad del equipo actualmente vinculado para atender la totalidad de las actividades que se ejecuten con posterioridad al diecinueve (19) de septiembre de 2026.

La interventoría manifiesta que posee recursos sólo hasta el 19 de octubre para realizar acompañamientos a los proyectos de obra y que las prórrogas avaladas de obra con fechas superiores a esta no aseguran la permanencia de personal de la

interventoria y es total potesta de la administración cumplir con los requisitos de ley de no dejar las obras sin el respectivo acompañamiento y vigilancia que habla la Ley 80 del 93 y no es falta de aviso o Planeación o de información de la interventoria a la entidad de acuerdo a sus obligaciones adquirídas en el contrato en curso

En consecuencia, el pronunciamiento favorable de esta Interventoría frente a las prórrogas y adiciones de los contratos de obra se emite desde el punto de vista técnico y contractual, sin que dicho aval pueda interpretarse como la existencia de capacidad operativa suficiente del equipo actualmente disponible para asumir, sin los recursos adicionales correspondientes, el seguimiento integral de las actividades que se ejecuten durante el período adicional.

Finalmente, se deja constancia de que la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento y vigilancia de las obras durante todo su período de ejecución encuentra sustento en el régimen de contratación estatal, particularmente en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, conforme al cual las entidades públicas deben vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, mediante la supervisión o interventoría que corresponda. En consecuencia, las prórrogas, adiciones o modificaciones que extiendan el plazo o alcance de los contratos de obra deberán estar acompañadas de las medidas administrativas, contractuales y presupuestales necesarias para garantizar, durante todo el período adicional de ejecución, la debida capacidad de seguimiento, vigilancia y control, evitando que las actividades de obra se desarrollen sin el respectivo acompañamiento requerido por la normativa vigente.

Dado en la ciudad de Ibagué a los once (11) días del mes de septiembre de 2026

Atentamente,

Sin otro particular, nos suscribimos a usted.

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO
Representante legal